SENADO
XIV LEGISLATURA
REGISTRO GENERAL
ENTRADA 66.951
02/12/2020 14:35

SECRETARIA DE ESTADO DE
RELACIONES CON LAS CORTES Y
ASUNTOS CONSTITUCIONALES

RESPUESTA DEL GOBIERNO

(684) PREGUNTA ESCRITA SENADO

684/20975 **31/07/2020** **45304**

AUTOR/A: VISO DIÉGUEZ, Miguel Ángel (GPP); VÁZQUEZ ABAD, Jesús (GPP); LEYTE COELLO, María del Carmen (GPP); FERNÁNDEZ PÉREZ, Francisco José (GPP)

RESPUESTA:

Conforme al Convenio de Colaboración suscrito entre el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino y la Xunta de Galicia para la construcción en Ourense de un centro de interpretación de los Parques Naturales de Galicia y de la Red Natura 2000, publicado en el Boletín Oficial del Estado de 7 de septiembre de 2009, las obras contaban con cofinanciación europea (FEDER).

En dicho Convenio, que fue firmado el 30 de julio de 2008, contando con todas las autorizaciones pertinentes, estaba prevista la construcción de un edificio en un terreno que fue expropiado y posteriormente cedido por el Ayuntamiento de Orense, para que, una vez que se terminaran las obras este fuera entregado a la Xunta para hacerse cargo de su equipamiento y mantenimiento.

Durante la vigencia del Convenio, hubo dos propuestas de modificación y prórroga del Convenio acordadas por el Comité bilateral de seguimiento, que fueron tramitadas por el Ministerio, pero que la Comunidad Autónoma no llegó a fiscalizar.

Al finalizar su vigencia, el 31 de diciembre de 2011, las obras no estaban terminadas y no había soporte jurídico para poder continuar con las mismas, no existiendo por parte de la Xunta interés alguno para retomar ese Convenio y acometer la finalización de las obras. Por ello, se resolvió la Encomienda a Tragsa para la ejecución de las obras de construcción del centro.

En marzo de 2015 tuvo lugar una reunión en Santiago de Compostela en la que participaron representantes de la Administración General del Estado, la Comunidad Autónoma y la empresa Tragsa, en la que quedó patente la problemática relativa a la inundabilidad de la zona, de acuerdo con el nuevo plan hidrológico de la parte española

de la Demarcación Hidrográfica del Miño-Sil, que hacía inviable la finalización de las obras del edificio de acuerdo al proyecto inicialmente aprobado.

En los diversos encuentros y reuniones mantenidos con la Dirección General de Patrimonio Natural de la Xunta en los últimos años se ha planteado que la mejor solución pasaría por la demolición de la obra inconclusa del centro, dada la imposibilidad de terminación de la obra de acuerdo al proyecto original, y el nulo interés que ha demostrado la Xunta por la terminación de este edificio.

La actuación depende fundamentalmente de que la Xunta llegue previamente a un acuerdo con el Ayuntamiento de Ourense y a la posterior formalización de un nuevo convenio para determinar las actuaciones que serían acometidas por las partes. La inversión prevista para tal fin se estima en unos 600.000 euros.

Hasta la fecha el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico no tiene prevista otra actuación distinta a la demolición de la infraestructura parcialmente construida.

Madrid, 02 de diciembre de 2020